

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.359/2012

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, aprobó provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2012 por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su expo-

sición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 28 de septiembre de 2012.- El Alcalde,
Fdo. Francisco Paniagua Molina.